



TERMINOS Y CONDICIONES DEL USO DEL PUNTO DE VENTA ELECTRÓNICO (POS)

El presente documento regula los términos, condiciones, obligaciones y responsabilidades respecto al servicio por el cual **ATC S.A.** brindara a la **EMPRESA ACEPTANTE** el servicio de aceptación de Tarjetas Electrónicas mediante un dispositivo POS (Point Of Sale) a través del mismo la **EMPRESA ACEPTANTE** accede al sistema de adquirencia de **ATC S.A.** que le permite aceptar instrumentos electrónicos de pago como medios de pagos alternativos al efectivo.

TERMINOS Y CONDICIONES GENERALES

INSTALACIÓN DEL PUNTO DE VENTA ELECTRÓNICO (POS):

- **ATC S.A.** asignará el o los equipos (manual y/o electrónico) a la EMPRESA ACEPTANTE, asimismo podrá realizar una reasignación de los mismos en función de los movimientos con tarjetas de Crédito y/o Débito de la **EMPRESA ACEPTANTE**.
- La **EMPRESA ACEPTANTE** permitirá la instalación del o los Puntos de Venta Electrónicos (POS) al personal de **ATC S.A.** asignando además un derivado de una línea telefónica u otro tipo de comunicación compatible con el Punto de Venta Electrónico POS, así como una toma de corriente con 220 Voltios para su correcta instalación.
- La **EMPRESA ACEPTANTE** realizará el cableado de la extensión o del derivado de la línea de comunicación por cuenta propia y destinará un espacio físico para el POS, el mismo que deberá ser visible por el Usuario, permitiendo observar el proceso de la transacción en cada uno de los equipos a instalarse.
- **ATC S.A.** procederá a la instalación del Punto de Venta Electrónico (POS) bajo las siguientes condiciones:
- La instalación del Punto de Venta Electrónico (POS) será efectuado en un plazo máximo de 48 horas (2 días hábiles), en el domicilio del establecimiento. En caso de retraso, **ATC S.A.** informará al comercio el motivo y el tiempo de demora.
- Si la **EMPRESA ACEPTANTE** requiere más de cinco Puntos de Venta Electrónico (POS), **ATC S.A.** procederá a su instalación de acuerdo a la siguiente tabla:

RANGO	TIEMPO MÁXIMO
6 a 10 POS	96 horas (4 días hábiles)
11 a 15 POS	144 horas (6 días hábiles)
16 o más POS	192 horas (8 días hábiles)

OFICINA CENTRAL

La Paz
Av. Los Sauces #200 entre
calles 13 y 14 de Calacoto.
Casilla: 10656
Telf.: 2110910

AGENCIAS FIJAS

Santa Cruz
Calle Sucre #620 entre calles Cobjija y Oruro.
Telf.: 3368544 / 3368545 - Fax: 3343682

Cochabamba
Plazuela Constitución esq. 16 de Julio #810
Edif. El Clan II, piso 3, oficina 14-A.
Telf.: 4253071 - Fax: 4251069

Sucre
Calle España #37, oficina 2-A.
Telf.: 6443256 - Fax: 6912401

Tarija
Calle Ingavi #348.
Telf.: 6646202 - Fax: 6646202

 715 333 22 (chat usuarios)

 800 10 33 66 (comercios)

 800 10 30 60 (usuarios)

 www.redenlace.com.bo

 RedEnlace.ATC



- Si la **EMPRESA ACEPTANTE** requiere de un Punto de Venta (POS) inalámbrico y desarrolla su actividad comercial en un único lugar, **ATC S.A.** deberá realizar primero un estudio de factibilidad técnica e informar a la **EMPRESA ACEPTANTE** mediante nota dirigida a su Representante Legal o Propietario, si es posible o no su asignación. En caso de ser factible, la nota deberá informar también el tiempo de entrega del equipo.
- Si la **EMPRESA ACEPTANTE** requiere de un Punto de Venta (POS) inalámbrico y desarrolla su actividad comercial en diferentes ubicaciones geográficas, la **EMPRESA ACEPTANTE** efectuará un estudio de factibilidad técnica a su costo en coordinación con **ATC S.A.** La disponibilidad del servicio estará en función a la cobertura que brinde la empresa proveedora de las telecomunicaciones, información que resultará del estudio de factibilidad técnica citado.
- La **EMPRESA ACEPTANTE** declara recibir el POS en perfectas condiciones técnicas y de uso a su entera satisfacción.
- La **EMPRESA ACEPTANTE** reconoce que los equipos (manual y/o electrónico) son de propiedad exclusiva de **ATC S.A.** por tanto, no tiene ningún derecho sobre los mismos, y más bien, se obliga a devolver los equipos (manual y/o electrónico) de inmediato a **ATC S.A.** a simple requerimiento por efecto de no registrar movimientos durante dos meses continuos, acumular dos o más meses de deuda por concepto de alquiler o por terminación de Contrato, sea por rescisión contractual. o por resolución emergente de incumplimiento de Contrato, todo sin perjuicio del derecho de retiro del equipo que le asiste a **ATC S.A.** En caso de pérdida, daño, deterioro, destrucción, etc. la **EMPRESA ACEPTANTE** pagará a **ATC S.A.** el valor de reposición de acuerdo a las características del POS además de todo daño o perjuicio ocasionado a partir de dicho evento.
- Asimismo, la **EMPRESA ACEPTANTE** autoriza de modo irrestricto, el ingreso a sus oficinas al personal técnico y al ejecutivo de cuenta designado y debidamente identificado por **ATC S.A.** para efectuar la instalación, el mantenimiento o el retiro de los equipos. Este trabajo es función exclusiva del personal técnico de **ATC S.A.** que registrará su labor en un formulario expreso para este fin, cuyas copias deberán ser proporcionadas a la **EMPRESA ACEPTANTE**. La **EMPRESA ACEPTANTE** está obligada a verificar la identidad del técnico exigiendo la respectiva credencial o acreditación. En caso de duda sobre la identidad del técnico que se apersona a sus instalaciones, la **EMPRESA ACEPTANTE** deberá llamar a las oficinas de **ATC S.A.** para consultar sobre dichas personas.

OFICINA CENTRAL

La Paz
Av. Los Sauces #200 entre
calles 13 y 14 de Calacoto.
Casilla: 10656
Telf.: 2110910

AGENCIAS FIJAS

Santa Cruz
Calle Sucre #620 entre calles Cobjija y Oruro.
Telf.: 3368544 / 3368545 - Fax: 3343682

Cochabamba
Plazuela Constitución esq. 16 de Julio #810
Edif. El Clan II, piso 3, oficina 14-A.
Telf.: 4253071 - Fax: 4251069

Sucre
Calle España #37, oficina 2-A.
Telf.: 6443256 - Fax: 6912401

Tarija
Calle Ingavi #348.
Telf.: 6646202 - Fax: 6646202

 715 333 22 (chat usuarios)

 800 10 33 66 (comercios)

 800 10 30 60 (usuarios)

 www.redenlace.com.bo

 RedEnlace.ATC



ASISTENCIA TECNICA:

- HORARIOS DE ATENCION EN REGIONES DONDE **ATC S.A.** TIENE OFICINAS: Atención de lunes a domingo incluyendo feriados, en el horario comprendido entre las 09:00 a 20:00. Fuera de estos horarios de atención, la asistencia será brindada por vía telefónica.
- HORARIOS DE ATENCION EN REGIONES DONDE **ATC S.A.** NO TIENE OFICINAS: La asistencia será realizada por vía telefónica. Si aún después de brindar la asistencia telefónica, el problema persiste, **ATC S.A.** coordinará con la **EMPRESA ACEPTANTE** el envío del Punto de Venta Electrónico (POS) a la ciudad más cercana donde **ATC S.A.** cuente con oficinas (La Paz, Cochabamba, Santa Cruz, Tarija, Sucre). El costo y la responsabilidad de envío del equipo a **ATC S.A.** deben ser asumidos por la **EMPRESA ACEPTANTE** y el costo de envío por la devolución del equipo a la **EMPRESA ACEPTANTE** será asumido por **ATC S.A.**
- TIEMPO DE RESPUESTA: La asistencia técnica que solicite la **EMPRESA ACEPTANTE** podrá ser realizada de forma remota (vía telefónica). De ser necesaria, se efectuará una visita a instalaciones de la **EMPRESA ACEPTANTE** máximo dentro las siguientes 24 horas (1 día hábil) de acordada la visita en regiones donde **ATC S.A.** tiene oficinas. En caso de que el inconveniente requiera mayor tiempo de atención, **ATC S.A.** comunicará a la **EMPRESA ACEPTANTE** el motivo y el tiempo de respuesta.

ATC S.A. mantendrá la regularidad y continuidad del servicio en favor de la **EMPRESA ACEPTANTE** tanto en equipos DIAL UP como inalámbricos, salvo circunstancias ajenas a la responsabilidad de **ATC S.A.** por tratarse de servicios de terceros, como la señal de telecomunicaciones, la energía eléctrica u otros relacionados.

En caso de que por motivos relacionados con fallas técnicas se requiera reemplazar el Punto de Venta Electrónico (POS), **ATC S.A.** realizará el reemplazo dentro las próximas 24 horas de informado el evento por la **EMPRESA ACEPTANTE** en las regiones donde **ATC S.A.** tiene oficinas, en caso de que el inconveniente requiera mayor tiempo de atención, **ATC S.A.** comunicará por escrito a la **EMPRESA ACEPTANTE** el motivo y el tiempo de respuesta. En las regiones donde **ATC S.A.** no cuenta con oficinas el tiempo y procedimiento de reemplazo será coordinado previamente con la **EMPRESA ACEPTANTE**.

OFICINA CENTRAL

La Paz
Av. Los Sauces #200 entre
calles 13 y 14 de Calacoto.
Casilla: 10656
Telf.: 2110910

AGENCIAS FIJAS

Santa Cruz
Calle Sucre #620 entre calles Cobija y Oruro.
Telf.: 3368544 / 3368545 - Fax: 3343682

Cochabamba
Plazuela Constitución esq. 16 de Julio #810
Edif. El Clan II, piso 3, oficina 14-A.
Telf.: 4253071 - Fax: 4251069

Sucre
Calle España #37, oficina 2-A.
Telf.: 6443256 - Fax: 6912401

Tarija
Calle Ingavi #348.
Telf.: 6646202 - Fax: 6646202

 715 333 22 (chat usuarios)

 800 10 33 66 (comercios)

 800 10 30 60 (usuarios)

 www.redenlace.com.bo

 RedEnlace.ATC



COMPROBANTES DE VENTA:

- Las operaciones que la **EMPRESA ACEPTANTE** efectúe con los Usuarios en una terminal POS deberán registrarse en los respectivos Comprobantes de Venta que emite la misma.
- Las operaciones que la **EMPRESA ACEPTANTE** efectúe con los Usuarios a través de una máquina manual deberán registrarse en los respectivos Comprobantes de Venta que proporciona **ATC S.A.** de forma numerada y correlativa de acuerdo a los controles que para este fin se contemplan. Tanto el nombre del Usuario como el número de la Tarjeta y la fecha de vencimiento de la respectiva Tarjeta deberán reproducirse por recalco de los caracteres grabados en ella, mediante el empleo de la máquina estampadora manual. Deberá leerse en forma clara el nombre del Usuario, número y vencimiento de la respectiva tarjeta, la fecha en que se realiza la transacción y su importe total en forma fiel, completa y legible. En este sentido, la **EMPRESA ACEPTANTE** debe solicitar un código de autorización al Contact Center de **ATC S.A.** y registrarlo en el comprobante para que la transacción sea efectuada.
- El Comprobante de Venta sea manual o electrónico debe llevar el tipo y número de documento de identidad y la firma del Usuario siempre que corresponda conforme la normativa vigente y futura del Estado Plurinacional de Bolivia y de las Marcas Internacionales que regulen estos aspectos, en el momento de la operación. La **EMPRESA ACEPTANTE** deberá incluir en un único Comprobante de Venta y en un único importe el valor total de las mercaderías y/o servicios contratados. En caso que los requerimientos de seguridad establecidos para comprobantes de venta manuales o electrónicos sean modificados por la Normativa Nacional o Internacional, éstos serán publicados por **ATC S.A.** a través de cualquier medio, pudiendo ser mediante: publicación en un medio de prensa escrito a nivel nacional, publicación en su página web, comunicación mediante cartas, u otros medios disponibles para el efecto. La **EMPRESA ACEPTANTE** deberá aceptar los cambios publicados por **ATC S.A.** e implementarlos conjuntamente sin dar lugar a reclamo alguno.
- La **EMPRESA ACEPTANTE** deberá presentar a **ATC S.A.** los originales de los Comprobantes de Venta manuales dentro de los 6 (seis) días calendario siguientes a la fecha de operación. La **EMPRESA ACEPTANTE** deberá indicar bajo su absoluta responsabilidad, los datos presentados en forma legible, no pudiendo presentar comprobantes raspados, con enmiendas, deteriorados o conteniendo datos erróneos. Si la presentación del comprobante se realiza fuera del plazo o se tiene como Comprobante de Venta no presentado, **ATC S.A.** no se responsabiliza por el pago de las transacciones.

OFICINA CENTRAL

La Paz
Av. Los Sauces #200 entre
calles 13 y 14 de Calacoto.
Casilla: 10656
Telf.: 2110910

AGENCIAS FIJAS

Santa Cruz
Calle Sucre #620 entre calles Cobjija y Oruro.
Telf.: 3368544 / 3368545 - Fax: 3343682

Cochabamba
Plazuela Constitución esq. 16 de Julio #810
Edif. El Clan II, piso 3, oficina 14-A.
Telf.: 4253071 - Fax: 4251069

Sucre
Calle España #37, oficina 2-A.
Telf.: 6443256 - Fax: 6912401

Tarija
Calle Ingavi #348.
Telf.: 6646202 - Fax: 6646202

 715 333 22 (chat usuarios)

 800 10 33 66 (comercios)

 800 10 30 60 (usuarios)

 www.redenlace.com.bo

 RedEnlace.ATC



LIQUIDACIONES DIARIAS:

- La **EMPRESA ACEPTANTE** deberá efectuar diariamente la transmisión de sus depósitos (Lotes) a través de este equipo, siendo responsable por asumir cualquier costo asociado por la falta de transmisión con la periodicidad establecida.
- El reporte denominado "Liquidación Diaria de Movimientos" será remitido a la(s) dirección(es) de correo electrónico que la EMPRESA ACEPTANTE proporcionó cada vez que la EMPRESA ACEPTANTE haya cumplido con el depósito de lote.
- De existir reclamos por transacciones efectuadas y no liquidadas, la **EMPRESA ACEPTANTE** tendrá hasta 5 (cinco) días calendario después de la fecha de transacción para hacerlas conocer a **ATC S.A.** por escrito, pasado este tiempo, **ATC S.A.** no se responsabiliza por transacciones realizadas que no hayan sido liquidadas.
- La EMPRESA ACEPTANTE solo podrá anular transacciones el mismo día de la transacción o antes de la transmisión del Lote, siempre que esté presente el tarjetahabiente, usuario o consumidor y el mismo digite su PIN. En caso de anulación el comercio deberá relacionar y mantener de manera conjunta el comprobante de anulación con el comprobante original, **ATC S.A.** no asume ninguna responsabilidad por las transacciones que sean anuladas por la **EMPRESA ACEPTANTE**. Los aranceles correspondientes a transacciones anuladas no serán cobrados por **ATC S.A.**

OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES.

ATC S.A. y la **EMPRESA ACEPTANTE** acuerdan el estricto cumplimiento individual de las siguientes obligaciones:

DE LA EMPRESA ACEPTANTE:

1. No efectuar reparaciones en el o los equipos POS de propiedad de **ATC S.A.** con otros técnicos que no sean aquellos designados oportunamente por **ATC S.A.**
2. No trasladar ni cambiar la ubicación del POS salvo autorización expresa, previa y por escrito de **ATC S.A.**
3. Solicitar a **ATC S.A.** la dotación de cualquier material e insumo que permita el funcionamiento del POS asignado.
4. La **EMPRESA ACEPTANTE** no debe permitir el acceso a ninguna persona no autorizada o acreditada para acceder al POS otorgado.

OFICINA CENTRAL

La Paz
Av. Los Sauces #200 entre
calles 13 y 14 de Calacoto.
Casilla: 10656
Telf.: 2110910

AGENCIAS FIJAS

Santa Cruz
Calle Sucre #620 entre calles Cobija y Oruro.
Telf.: 3368544 / 3368545 - Fax: 3343682

Cochabamba
Plazuela Constitución esq. 16 de Julio #810
Edif. El Clan II, piso 3, oficina 14-A.
Telf.: 4253071 - Fax: 4251069

Sucre
Calle España #37, oficina 2-A.
Telf.: 6443256 - Fax: 6912401

Tarija
Calle Ingavi #348.
Telf.: 6646202 - Fax: 6646202

 715 333 22 (chat usuarios)

 800 10 33 66 (comercios)

 800 10 30 60 (usuarios)

 www.redenlace.com.bo

 RedEnlace.ATC



5. Procesar únicamente transacciones de la propio **EMPRESA ACEPTANTE**.
6. Devolver el equipo otorgado en óptimas condiciones a la finalización del Contrato.
7. Comunicar a **ATC S.A.** de cualquier desperfecto del o de los equipos asignados por medio del presente Contrato.
8. La **EMPRESA ACEPTANTE** deberá retener toda tarjeta que presente un usuario que no sea aquel cuyo nombre consta en la tarjeta o cuya retención sea instruida por **ATC S.A.** como respuesta a un pedido de autorización, o cuando el Punto de Venta Electrónico (POS) así lo instruya, debiendo la **EMPRESA ACEPTANTE** en cualesquiera de los casos descritos remitir la tarjeta a **ATC S.A.** dentro de las 24 horas hábiles siguientes.

COMUNICACIÓN:

Toda comunicación que genere la EMPRESA ACEPTANTE para ATC S.A. debe ser de forma escrita y debe estar firmada por el Representante Legal o Propietario, o funcionario designado por el Representante Legal o Propietario para el efecto.

Las cartas de reclamos serán atendidas en un plazo máximo de cinco (5) días y si el caso requiere de mayor tiempo, ATC S.A. comunicará por escrito a la EMPRESA ACEPTANTE el tiempo de respuesta en que incurrirá.

Las cartas de requerimientos serán atendidas en función a su naturaleza y ATC S.A. informará a la EMPRESA ACEPTANTE dentro los siguientes cinco (5) días hábiles el tiempo que incurrirá en atender dicho requerimiento.

COSTOS.

ATC cobrará por la transaccionabilidad, las tarifas definidas en el tarifario.

DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO:

La plataforma tecnológica de ATC S.A. permite ofrecer los servicios a las EMPRESAS ACEPTANTES las 24 horas del día, los 365 días al año con un 99,00% de disponibilidad.

Fin de: TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PUNTO DE VENTA ELECTRÓNICO (POS).

OFICINA CENTRAL

La Paz
Av. Los Sauces #200 entre
calles 13 y 14 de Calacoto.
Casilla: 10656
Telf.: 2110910

AGENCIAS FIJAS

Santa Cruz
Calle Sucre #620 entre calles Cobija y Oruro.
Telf.: 3368544 / 3368545 - Fax: 3343682

Cochabamba
Plazuela Constitución esq. 16 de Julio #810
Edif. El Clan II, piso 3, oficina 14-A.
Telf.: 4253071 - Fax: 4251069

Sucre

Calle España #37, oficina 2-A,
Telf.: 6443256 - Fax: 6912401

Tarija

Calle Ingavi #348,
Telf.: 6646202 - Fax: 6646202

 715 333 22 (chat usuarios)

 800 10 33 66 (comercios)

 800 10 30 60 (usuarios)

 www.redenlace.com.bo

 RedEnlace.ATC